

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b> <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b> <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b>	<b>PTR – 04</b> <b>Actualización: 00</b> <b>Resolución P/Nº: 49161</b> <b>Fecha: 03/06/24</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

## COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

### 1. OBJETIVO

Establecer el alcance, los conceptos, las condiciones, las disposiciones generales, la normativa aplicada, las responsabilidades, la determinación de insumos, proveedores, productos y clientes, los indicadores y la descripción del procedimiento para coordinar los trabajos de mantenimiento en las instalaciones de las Estaciones, Subestaciones, Líneas de Transmisión y Centrales de Generación del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

### 2. ALCANCE

Comprende la planificación, programación y coordinación de todos los trabajos que se realizan en las instalaciones de las Estaciones, Subestaciones, Líneas de Transmisión y Centrales de Generación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), tanto para el mantenimiento de equipos y circuitos que se encuentran en operación, como para el montaje, comisionamiento y puesta en servicio de nuevas instalaciones, afectando a todas las Unidades Administrativas de la ANDE que ejecutan trabajos en las instalaciones del SIN.

### 3. CONCEPTOS

- 3.1. Trabajos de Mantenimiento:** Conjunto de tareas y acciones necesarias para que los circuitos, equipos y dispositivos de las instalaciones eléctricas se conserven en buenas condiciones y disponibles para cumplir la función requerida.
- 3.2. Instalaciones:** Conjunto de componentes eléctricos, electrónicos y electromecánicos, infraestructuras metalúrgicas y civiles que forman parte del sistema eléctrico interconectado.
- 3.3. Líneas de Interconexión:** Son las líneas de alta tensión que conectan el Sistema Interconectado Nacional (SIN) con otras empresas extranjeras o binacionales.
- 3.4. Operación del Sistema Eléctrico:** Conjunto de tareas de supervisión, acción, estudio y planificación, que tiene por objetivo garantizar la seguridad y continuidad del suministro eléctrico.
- 3.5. Unidades de Operación:** Unidades Administrativas encargadas de la operación del sistema eléctrico, a saber: Departamento de Operación del Sistema (GT/DOS); Oficina de Despacho de Carga (GT/ODC), Departamento de Despacho Regional (GT/DDR); Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR) y Departamentos de Operación de Distribución Regional.
- 3.6. Centros de Control de Operación:** Unidades Administrativas encargadas de la coordinación, supervisión y control de la operación del sistema eléctrico interconectado. Se refiere al Despacho de Carga (DC) y los Centros de Despacho Regional (CDR).

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>  <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b>  <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b>  <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b></p>	<p><b>PTR – 04</b>  <b>Actualización: 00</b>  <b>Resolución P/Nº: 49161</b>  <b>Fecha: 03/06/24</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 3.7. En operación:** Tiempo que un equipo o circuito se encuentra en funcionamiento cumpliendo la función requerida.
- 3.8. Indisponibilidad:** Tiempo que un equipo o circuito se encuentra fuera de operación o imposibilitado de entrar en funcionamiento a causa de un defecto.
- 3.9. Estado de Precaución:** Condición de la disponibilidad para el mantenimiento de un equipo o circuito estando energizado o en operación.
- 3.10. Estado de Reparación:** Condición de la disponibilidad para el mantenimiento de un equipo o circuito estando obligatoriamente fuera de operación y desenergizado (sin tensión), debidamente aislado para ofrecer las condiciones de seguridad apropiadas para la ejecución de trabajos en los mismos.
- 3.11. Mantenimiento Programado:** Trabajos de mantenimiento que se realizan de acuerdo a una rutina de programación, generalmente cronológica o por surgimiento de un defecto que no exige urgencia y que permite programar su intervención.
- 3.12. Mantenimiento de Urgencia:** Trabajos de mantenimiento que se realizan a raíz de la constatación de algún defecto que no exige intervención inmediata pero que debe ser atendido en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas (48 h).
- 3.13. Mantenimiento de Emergencia:** Trabajos de mantenimiento que surgen a raíz de la ocurrencia de un defecto que requiere de atención inmediata, generalmente en función de una situación crítica que deja un equipo o circuito indisponible para la operación, o porque puede causar daños a las personas y equipos, o pone en riesgo la operación del sistema eléctrico.
- 3.14. Programación Semanal de Trabajos (PST):** Documento que contiene el detalle de los trabajos programados, que fueron tratados en reunión semanal de programación de trabajos, a ser realizados diariamente por las Unidades Administrativas solicitantes en el transcurso de la semana entrante y parte de la semana en curso. En este último caso se denomina “Ampliación” de la programación anterior. El período comprendido para cada reunión, es de lunes a domingo de la semana en curso. Si un trabajo se prolongara por más de una semana, deberá incluirse en las siguientes reuniones. Cada reunión se identifica con un número, de acuerdo a su ocurrencia en el año, seguido de una barra y el año al que corresponde.
- 3.15. Ítem de Programación:** Se refiere a cada ítem de la planilla de Programación Semanal de Trabajos. Se identifica con el número de posición asignado en la planilla y el número de la reunión al que pertenece.
- 3.16. Pedido de Disponibilidad de Instalaciones (PD):** Documento utilizado en la ANDE por el cual las Unidades Administrativas solicitan la disponibilidad de un equipo o circuito, en un determinado estado, para la realización de trabajos de mantenimiento o visitas técnicas, cuando el mismo no fuera incluido como Ítem de Programación. En el documento se

	<p style="text-align: center;"> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>  <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b>  <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b>  <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b> </p>	<p> <b>PTR – 04</b>  <b>Actualización: 00</b>  <b>Resolución P/Nº: 49161</b>  <b>Fecha: 03/06/24</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

especifican las condiciones en que deben ser entregados los equipos y circuitos. El cual debe ser solicitado un día hábil antes del inicio de los trabajos, y en horario de oficina. Se establece como prioritario el uso de este documento para los trabajos de urgencia y emergencia.

- 3.17. Autorización de Trabajo (AT):** Documento por el cual el operador o el responsable de una instalación, autoriza la ejecución de los trabajos en equipos o circuitos del sistema eléctrico, previa coordinación con los Centros de Control de Operación.
- 3.18. Conocimiento de Autorización de Trabajo (CAT):** Documento por medio del cual los Centros de Control de Operación toman conocimiento de los trabajos que se están realizando en las instalaciones, dentro de su área de responsabilidad.
- 3.19. Sistema Interconectado Nacional (SIN):** Es el Sistema Eléctrico de Potencia destinado al abastecimiento de la demanda de energía eléctrica de consumo interno del país.
- 3.20. Proyecto COR:** Sistema informático conectado a la base de datos de transmisión y operación para los Centros de Control de Operación Regional.
- 3.21. Proyecto Despacho:** Sistema informático conectado a la base de datos de transmisión y operación para el Centro Nacional de Despacho de Carga.
- 3.22. Base de Datos MOG:** Almacenado en el pool de servidores de la ANDE, sobre la plataforma de SQL Server. Contiene datos de programación de trabajos, reclamos de averías de equipos, perturbaciones en el sistema, entre otros.

#### 4. CONDICIONES

- 4.1.** La reunión para programar y coordinar los trabajos de mantenimiento y las acciones operativas necesarias se realizarán de forma semanal, con la participación de representantes de todas las Unidades de Operación, Mantenimiento, Supervisión y otras con interés en la programación de los mismos. Se realizarán regularmente los días miércoles. Eventualmente, se podrá anticipar o postergar un día, de común acuerdo entre los participantes.
- 4.2.** Las reuniones semanales de programación serán organizadas y coordinadas por el Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB), previendo la logística necesaria para llevar adelante las mismas.
- 4.3.** Cada Unidad de Operación, Mantenimiento, Supervisión u otra involucrada en los trabajos programados, deberá nominar a un representante para participar de las reuniones de coordinación, el tendrá amplio conocimiento del tema y autonomía para decidir de forma inmediata sobre eventuales cuestionamientos que surjan durante el desarrollo de las reuniones. Si el representante de una Unidad no puede participar de la reunión, deberá coordinar y autorizar al representante de otra Unidad afín, para que lo represente en la misma.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b> <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b> <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b>	<b>PTR – 04</b> <b>Actualización: 00</b> <b>Resolución P/Nº: 49161</b> <b>Fecha: 03/06/24</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 4.4.** Los trabajos a ser ejecutados en las instalaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN), deberán ser previamente programados, salvo casos de urgencia o emergencias; y contar con la debida autorización de la Unidad de Operación responsable del circuito o equipo afectado.
- 4.5.** Todas las solicitudes de trabajos en instalaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN), para su procesamiento y posterior autorización, deberán encaminarse al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB).

## **5. DISPOSICIONES GENERALES**

### **5.1. Planificación de los trabajos de mantenimiento**

- 5.1.1.** Las Unidades Administrativas encargadas del mantenimiento del sistema eléctrico elaborarán un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), para la posterior elaboración de cronogramas o planes de trabajo, conforme con el criterio de mantenimiento aprobado por Resolución de Presidencia.
- 5.1.2.** En base al Plan Anual de Mantenimiento (PAM), las Unidades Administrativas afectadas deberán coordinar la programación de los trabajos a ejecutarse, semanalmente. Asimismo, programarán la ejecución de los trabajos eventuales, fuera del PAM, conforme con los reclamos recibidos.

### **5.2. Coordinación de los Trabajos de Mantenimiento**

- 5.2.1.** La reunión de programación semanal de trabajos se realizará los días miércoles de cada semana con la participación de los representantes de las Unidades de Operación, Mantenimiento, Transmisión, Supervisión y otras afines, coordinada por el Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB).
- 5.2.2.** La agenda u orden del día de cada reunión semanal de programación consiste en:
- Evaluación de los ítems programados en la reunión anterior.
  - Tratamiento de los ítems programados en la ampliación de la semana en curso.
  - Tratamiento de los ítems programados para la semana entrante.
  - Asuntos varios.
- 5.2.3.** Para trabajos que no fueron considerados en la Programación Semanal de Trabajos (PST), y en los casos de urgencia o emergencia, la Unidad Administrativa solicitante deberá presentar el pedido de disponibilidad de instalación al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB), por los medios establecidos para el efecto.

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>  <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b>  <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b>  <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b></p>	<p><b>PTR – 04</b>  <b>Actualización: 00</b>  <b>Resolución P/Nº: 49161</b>  <b>Fecha: 03/06/24</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 5.2.4. Cuando se tratan de pedidos que afectan a equipos, circuitos o líneas de interconexión con Centrales Binacionales o Empresas ajenas a la ANDE, los pedidos deberán realizarse, por lo menos, con dos (2) días hábiles de antelación, a fin de coordinar con los sectores de operación de las otras partes.
- 5.2.5. Si la condición de emergencia se da fuera del horario normal de oficina, los Centros de Control de Operación podrán registrar el Pedido de Disponibilidad de Instalaciones (PD) correspondiente en el sistema informático respectivo (proyecto COR o proyecto Despacho).

### 5.3. Suspensión de trabajos programados

- 5.3.1. Las Unidades de Operación podrán suspender los trabajos programados, si se dan situaciones de último momento que impidan otorgar la disponibilidad de un equipo o circuito, ya sea por una Restricción Operativa del Sistema (ROS) o por Restricción Operativa de Distribución (ROD).
- 5.3.2. Los trabajos de mantenimiento que fueron suspendidos por condiciones operativas ajenas a la Unidad de Mantenimiento, serán reprogramados e incluidos dentro de la programación de las próximas reuniones semanales. La reprogramación quedará a criterio y responsabilidad de las Unidades de Mantenimiento.
- 5.3.3. Las Unidades Administrativas solicitantes por su parte también podrán suspender los trabajos que hayan programado y comunicar al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) la suspensión de los mismos, exponiendo el motivo correspondiente.
- 5.3.4. Toda suspensión deberá ser comunicada al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) y éste a las Unidades de Operación, Mantenimiento y Transmisión, según corresponda.

## 6. NORMATIVA APLICADA

- 6.1. Ley N° 5804/17 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales”.
- 6.2. Resolución C.A. N° 1543/97 “Por la que se aprueba el Manual de Seguridad”.

## 7. RESPONSABILIDADES

- 7.1. Es responsabilidad del Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB):
  - 7.1.1. Recepcionar los Pedidos de Disponibilidad de Instalaciones (PD), asignar un número de identificación a cada uno y procesarlos.

<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b> <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b> <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b>	<b>PTR – 04</b> <b>Actualización: 00</b> <b>Resolución P/Nº: 49161</b> <b>Fecha: 03/06/24</b>
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 7.1.2.** Organizar la reunión semanal de programación de trabajos y, conjuntamente con los participantes, evaluar y autorizar o no cada ítem solicitado.
- 7.1.3.** Autorizar los trabajos en estado de precaución, exceptuando aquellos que afectan a las Líneas de Interconexión y a las Centrales de Generación.
- 7.2.** Las Unidades de Operación son responsables de autorizar o no los trabajos en estado de reparación sobre los equipos y circuitos que afectan al área de influencia de cada uno de ellos.
- 7.3.** El Departamento de Operación del Sistema (GT/DOS) y la Oficina de Despacho de Carga (GT/ODC), son responsables de autorizar los trabajos en estado de precaución y reparación que afectan a las Líneas de Interconexión y a las Centrales de Generación.
- 7.4.** Todas las Unidades Administrativas de la Institución que requieran realizar trabajos en las instalaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN), son responsables de remitir, con la debida antelación, la solicitud de trabajos, especificando claramente los equipos y circuitos afectados, la condición de aislación, el trabajo a ser realizado, el día y la hora en que será efectuado, así como los nombres y apellidos de los responsables.
- 7.5.** Es responsabilidad del Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB), en coordinación con el Departamento de Transmisión Este (GT/TES), Departamento de Transmisión Sur (GT/TSU), el Departamento de Transmisión Centro (GT/TCE) y el Departamento de Transmisión Norte y Alto Chaco (GT/NAC), aclarar el contenido de este procedimiento a los afectados, revisar periódicamente los términos del mismo y mantenerlos actualizados.

## **8. DETERMINACIÓN DE INSUMOS, PROVEEDORES, PRODUCTOS Y CLIENTES**

<b>INSUMOS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>CLIENTES</b>
Propuestas de programación Ítem de Programación Semanal Solicitud de Disponibilidad de Instalaciones	Unidades de Mantenimiento, Supervisión u otras afines	Programación Semanal de Trabajos Pedido de Disponibilidad de Instalaciones	Unidades de Mantenimiento, Operación y Distribución Centros de Control de Transmisión o Distribución Unidades Administrativas

<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>MP 06 Transmisión de Energía Eléctrica</b> <b>PR 06.04 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión</b> <b>SPR 06.04.02 Planificación del Mantenimiento</b>	<b>PTR – 04</b> <b>Actualización: 00</b> <b>Resolución P/Nº: 49161</b> <b>Fecha: 03/06/24</b>
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **9. INDICADORES**

- 9.1.** Cantidad de ítems realizados / Cantidad de ítems programados y autorizados por Reunión
- 9.2.** Cantidad de ítems no autorizados por restricción operativa / Cantidad de ítems programados por Reunión.
- 9.3.** Cantidad de Pedidos de Disponibilidad realizados / Cantidad de Pedidos de Disponibilidad autorizados.
- 9.4.** Cantidad de Pedidos de Disponibilidad no autorizados por restricción operativa / Cantidad de Pedidos de Disponibilidad solicitados.
- 9.5.** Cantidad de Pedidos de Disponibilidad para trabajos programados / Cantidad de Pedidos de Disponibilidad solicitados.

**10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Recepción y verificación de la programación de trabajos de las Unidades de mantenimiento	<b>10.1.1.</b> Las Unidades de Mantenimiento, Supervisión y otras afines, remiten al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB), veinticuatro horas (24h) antes de la reunión, sus propuestas de programación y las condiciones de aislación necesarias para la ejecución de los trabajos, a fin de consolidar y realizar el estudio previo de la Programación Semanal de Trabajos (PST).	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Recepción y verificación de la programación de trabajos de las Unidades de mantenimiento	<b>10.1.2.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) recibe, registra y procesa los pedidos de mantenimiento, solicitados por las Unidades Administrativas involucradas en los trabajos.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Elaboración del programa semanal de mantenimiento	<b>10.1.3.</b> Cuando se trata de trabajos de mantenimientos programados, se incluyen en la Programación Semanal de Trabajos (PST) para su tratamiento en la reunión semanal de programación. Cada fila de la programación corresponde a un trabajo programado por un circuito y equipo, y se denomina Ítem de Programación.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Elaboración del programa semanal de mantenimiento	<b>10.1.4.</b> En la Programación Semanal de Trabajos (PST) (ver Anexo 2), se consignan los detalles de los trabajos, como ser: local, circuito, equipo, fecha, horario, descripción del trabajo, unidad solicitante, responsable directo del trabajo y las condiciones operativas y de seguridad requeridas.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Coordinación de la reunión semanal de programación de trabajos.	<b>10.1.5.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) realiza la convocatoria para la reunión semanal, mediante plataformas informáticas en la web. Iniciada la reunión en esta modalidad, el GT/TMB, expone visualmente los ítems a ser tratados, para analizar, comentar, autorizar, anular o confirmar para estudio de factibilidad.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Coordinación de la reunión semanal de programación de trabajos.	<b>10.1.6.</b> En las reuniones semanales de programación, las Unidades de Operación autorizan o no los trabajos programados en estado de reparación, dependiendo de las condiciones del servicio eléctrico del momento. Así mismo, modifican, anulan o reprograman los trabajos. Las Unidades de Mantenimiento, Supervisión y otras Unidades Administrativas adicionan ítems de último momento en la reunión, en caso de corresponder.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Actualización de la Base de Datos de Transmisión	<b>10.1.7.</b> Al culminar la reunión semanal de programación, el Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) actualiza la Base de Datos MOG de Transmisión, con el contenido de los ítems de la ampliación de la reunión correspondiente a la semana en curso, y de los ítems de la programación de la semana siguiente. De esta base de datos la División de Operación (GT/OP), a través de la Oficina de Despacho de Carga y los Departamentos de Despachos Regionales, toman conocimiento para la autorización de los trabajos autorizados (proyecto Despacho o proyecto COR, respectivamente).	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Comunicación de los trabajos autorizados	<b>10.1.8.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) comunica, en formato digital, la Programación Semanal de Trabajos consensuada a las Unidades de Mantenimiento, Supervisión, Comunicación, Transmisión y Operación, respectivamente.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Comunicación de los trabajos autorizados	<b>10.1.9.</b> Los Departamentos de Transmisión, dependientes de la División de Transmisión (GT/DT), a través de sus Asistencias Técnicas, comunican los ítems de la Programación Semanal de Trabajos (PST), a los operadores de cada Estación y Subestación de sus respectivos sistemas. Éstos asientan en la Planilla de Registro de Trabajos Programados.	Form. Programación Semanal de Trabajos Form. Registro de Trabajos Programados, Urgencias o Emergencias	Entrega y Devolución de Autorización de Trabajos

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Planificación / Programación semanal / Control de trabajos de mantenimiento	Elaboración de informes estadísticos de las programaciones semanales.	<b>10.1.10.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) elabora informes estadísticos, de los trabajos programados en las reuniones semanales, de acuerdo a indicadores o criterios solicitados por otras Unidades.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.2.	Coordinación de las autorizaciones de los trabajos pendientes de autorización	Coordinación / comunicación con los sectores de operación, tanto de transmisión como de distribución	<b>10.2.1.</b> Cuando algún ítem de programación queda pendiente de confirmación, la Unidad de Operación afectada, con posterioridad, remite la confirmación o no, a través del correo electrónico corporativo, al Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB).	Form. Programación Semanal de Trabajos	----
10.2.	Coordinación de las autorizaciones de los trabajos pendientes de autorización	Comunicación a sectores de mantenimiento, transmisión y operación de las autorizaciones de los trabajos	<b>10.2.2.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB), en su carácter de coordinador de las reuniones, retransmite el mensaje de confirmación o no de los ítems a confirmar; a todas las Unidades Administrativas afectadas.	Form. Programación Semanal de Trabajos	----

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Recepción de pedido de disponibilidad	<b>10.3.1.</b> En casos de urgencia o emergencia, se procesa de forma inmediata a través del formulario Pedido de Disponibilidad de Instalaciones (ver Anexo 1) para su tratamiento correspondiente. Los pedidos se deben realizar de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 h.	Form. Pedido de Disponibilidad de Instalaciones	----
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Recepción de pedido de disponibilidad	<b>10.3.2.</b> Los Pedidos de Disponibilidad de Instalaciones para trabajos en carácter de emergencia son presentados directamente al operador de la instalación afectada, quien comunica a la Unidad de Operación correspondiente para habilitar la disponibilidad del equipo o circuito afectado de manera inmediata.	Form. Autorización de Trabajo	Entrega y Devolución de Autorización de Trabajos
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Análisis de estado de los trabajos e implicancia en el sistema / Autorización de trabajos sobre equipos en estado de precaución.	<b>10.3.3.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) elabora un formulario Pedido de Disponibilidad de Instalaciones (PD) y le asigna un número de identificación correlativo. Los trabajos que no afectan a la normal operación del sistema de transmisión o distribución son autorizados por el GT/TMB. Caso contrario, remite el pedido a la Unidad de Operación afectada, aguardando confirmación.	Form. Pedido de Disponibilidad de Instalaciones	----

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Remisión de solicitud de parecer para autorización a sectores de operación, caso sea necesario.	<b>10.3.4.</b> La Unidad de Operación afectada recibe, analiza y responde el pedido con la autorización o no, de acuerdo a las condiciones operativas del momento. En caso necesario, modifica el pedido original en cuanto a horario y fecha, adecuándolas a las exigencias operativas.	----	---
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Comunicación de autorizaciones de pedidos de disponibilidad a los sectores de mantenimiento, transmisión y operación.	<b>10.3.5.</b> Una vez recibida la respuesta vía mensaje de la Unidad de Operación con la autorización o no del Pedido de Disponibilidad de Instalaciones, el Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) retransmite el mensaje a las demás Unidades Administrativas involucradas.	----	----
10.3.	Coordinación y procesamiento de pedidos de disponibilidad de instalaciones, para trabajos de urgencia	Elaboración de informes estadísticos de los pedidos de disponibilidad.	<b>10.3.6.</b> El Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco (GT/TMB) elabora informes estadísticos, de los trabajos solicitados por Disponibilidad de Instalaciones, de acuerdo a indicadores o criterios solicitados por otras Unidades.	Form. Pedido de Disponibilidad de Instalaciones	----